



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Señores Sebastian Bañer. y Damian Vives Alcalde
ordinario por su Mage. Salvaor Maxco. y An-
tonio Requena de Vives Perdonos y Joseph Valan-
tado conca Justicia y el Sr. D. Celedonio de Bo-
nello onello otros días del mes de Junio de mil
Setecientos y uno; allandose presentes los Señ-
res. Pedro Laxate y J. de Tristán y Rocamora Di-
putadoy. de la corporacion de ellos. y Joseph Rivero
tado su Procurador habido qual para tratar
sobre las cosas pertenecientes a los servicios de ambas
Majestades. bien utilidad de esta Republica segun
y como lo tienen de uso y costumbre acordaron lo
siguiente
Por el Rey Señores de conca veis que este Avien-
taquero tiene ganados por el Rey. la república de non-
tra Republica de Juanos por el mismo Rey que
otras personas algunas. tengo en el mercado ni
intervencion y saber que a Cura Parroco de
ese pueblo. la tengo de asistir personalmente a la
bilde de su Eleccion o nombramiento por un Rey
alguno en ello. y que respecto a esa tiempo se
tratan de la Eleccion de sus de Christianidad y
en quier concurso las Circunstancias que se re-
quieran para que su dotacion sea Clara intel-
gible y haga impresion. asus oyentes. de modo que
se logre el punto y salvacion de las Almas para
no faltan a los. y repatio que cada uno tengo. re-
solucion. que por medio el Rey Rubrico M.

